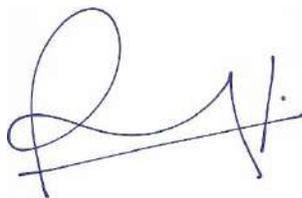




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Psicología Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 40/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica**  
**Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Psicología**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

Folio: 044/SEPTIEMBRE/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez (Consejero Maestro), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez (Consejeros), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas, cabe destacar que se nombra a la Dra. Vicenta Reynoso Alcántara como fedataria del proceso; se procede a llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad. -----

**PRIMERO.-** Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener **baja temporal extemporánea de experiencias educativas** inscritas en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024.-----

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 102

**SEGUNDO.-** Analizar la solicitud presentada por la C. N3-ELIMINADO 1 alumna de nuevo ingreso a la licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, quien solicita **Cambio de horario y revisión** de la solicitud presentada ante este Órgano Colegiado con fecha **4 de septiembre del presente**, debido a que por N4-ELIMINADO 101 **no puede cursar las experiencias educativas en el horario asignado.** -----

**TERCERO.-** Revisar las solicitudes presentadas por los estudiantes que se enlistan a continuación, para que se les permita realizar el **trabajo recepcional en dos periodos**, ya que por las características del mismo no lograrán concluirlo en el correspondiente al periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401). -----





**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

NOMBRE	MATRÍCULA
N5-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 102

**CUARTO.-** Revisión de la solicitud presentada por la C. N7-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 102 quien solicita codirección de su trabajo recepcional.-----

**Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:** -----

I.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente.-----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N9-ELIMINADO 101	N10-ELIMINADO 101	N11-ELIMINADO 101	Se avala la baja de la EE <b>Experiencia Recepcional</b> con NRC <b>58251</b> que se justifica N12-ELIMINADO 101
			Se avala la baja de la EE <b>Planeación del Proceso Psicoeducativo</b> con NRC <b>20570</b> que se justifica por motivos N13-ELIMINADO 101

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.*-----

II.- Una vez revisada la solicitud y propuesta de horario de la C. N14-ELIMINADO 1 (S23021683), así como la solicitud anterior, misma que fue dictaminada por este cuerpo colegiado en el Acta de Consejo Técnico con folio **035/SEPTIEMBRE/2023** de fecha 7 de septiembre del presente este cuerpo colegiado determina por **unanimidad turnar la solicitud** de la alumna a la **Comisión de Ingreso y permanencia**, debido a la complejidad del caso.-----

III.- Analizada las solicitudes y verificado que el responsable de la Experiencia Educativa aprueba conceder cursar experiencia recepcional en dos periodos, este cuerpo colegiado



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

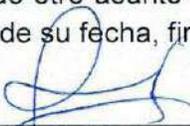
determina **confirmar esta aprobación**, recordando que los estudiante tendrán el periodo Febrero-Julio 2024, para defender su trabajo recepcional, caso contrario, se asentará la calificación reprobatoria.-----

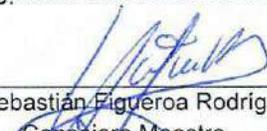
NOMBRE	MATRÍCULA	MODALIDAD DEL TRABAJO RECEPCIONAL	DIRECTOR
N15-ELIMINADO 1		Tesis	Dra. Alejandra Nuñez de la Mora
		Tesis	Dr. Félix Ángel Montero Domínguez

IV.- Una vez analizada la solicitud de la C N16-ELIMINADO 1 este cuerpo colegiado determina por unanimidad **aprobar** la petición, basados en el **Art. 81, fracción V** del Estatuto de Alumnos 2008, referente a la designación del asesor por Consejo Técnico; **se avala la codirección del Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez**; del trabajo recepcional titulado *"Relación entre las Competencias de Investigación y Hábitos de sueño de los estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Xalapa"*.-

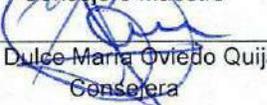
El Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez se excusa de participar de las decisiones sobre el punto IV, debido a que tiene interés personal en el mismo.-----

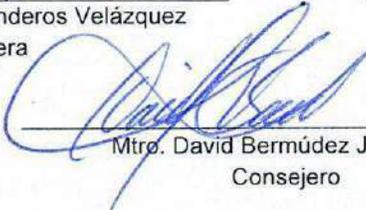
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 10:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.-----

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Vicenta Reynoso Alcántara  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez  
Consejero Maestro

  
\_\_\_\_\_  
Dra. María Gerarda Landeros Velázquez  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Dulce María Oviedo Quijano  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. David Bermúdez Jiménez  
Consejero

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

# FUNDAMENTO LEGAL